



## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ciudad de México, 16 de mayo de 2023  
Boletín 038/2023

---

### LA TERCERA SECCIÓN DEL TFJA APROBÓ SANCIÓN POR USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN

Por unanimidad de votos, el pleno de la Tercera Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), determinó inhabilitar, por seis meses, a un ex servidor público, por la indebida utilización de información sobre el caso relacionado con la desaparición de estudiantes en Iguala, Guerrero, esto mientras se desempeñó como encargado de despacho de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Este asunto deriva de una apelación sobre una resolución del 4 de octubre de 2022 a través de la cual se determinó, en una primera instancia, que no se acreditó la existencia de responsabilidad administrativa consistente en la utilización indebida de información atribuida a quien, además, encabezó una Dirección General. Sin embargo, el caso fue impugnado y recayó en la Tercera Sección del TFJA.

Se determinó que, si bien no fue posible constatar que la persona señalada entregó documentos con información sobre el caso de Ayotzinapa, se concluyó que el infractor sí obtuvo una ventaja derivada de la investigación a su alcance; además de que una vez que dejó su encargo, hizo uso de los datos que manejó como servidor público al hablar de esto en entrevistas periodísticas y mediante una columna que se difundió en diversos medios impresos.

Tras acreditarse la existencia de un perjuicio al servicio público y el detrimento a la imagen institucional, se aprobó imponer al infractor, una sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal, por seis meses, para desempeñarse en cargos, empleos o comisiones dentro del servicio público. (Recurso de apelación R. A 55/2023-S3)

--ooOoo--